



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3269-2024-R-UNE

Chosica, 28 de octubre del 2024

VISTO el Oficio N° 492-2024-VRI-UNE, del 24 de octubre del 2024, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 153-2024-DIE-UNE, del 14 de octubre del 2024, se tramita ante la instancia competente el Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas para que se efectivice lo que corresponda;

Que con Oficio 395-2024-UM/OPyP-UNE, del 23 de octubre del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente a fin de continuar con el trámite conducente;

Que mediante Oficio N° 399-2024-OPyP-UNE, del 24 de octubre del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, envía al Vicerrector de Investigación el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2024, para su aprobación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de octubre del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2024, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al documento que se adjunta en quince (15) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional




**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE
EMPRESAS DEL AÑO 2024**



Versión: 1.0




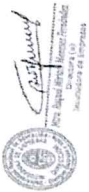
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 15

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Mtra. Miriam Raquel Meneses Fernández.	  Mtra. Miriam Meneses Fernández Directora (a) Incubadora de Empresas
Cargo:	Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	  Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 15



HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 15

Índice

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES	6
4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	7
4.1. Fundamentación.....	7
4.2. Actividades Operativas.....	8
5. RECURSOS NECESARIOS	9
5.1. Recursos Humanos.....	9
5.2. Recursos Materiales.....	9
5.3. Recursos Financieros.....	10
6. COSTOS	10
7. CRONOGRAMA	11
8. DISPOSICIONES	15
8.1. Responsables.....	15
8.2. Acciones de Seguimiento y Evaluación.....	15



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 15

INTRODUCCIÓN


El artículo 52 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que: *“La universidad como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada universidad establece la reglamentación correspondiente”.*

En marco a la norma precedente, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, emite la Resolución N° 3874-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Incubadora de Empresas, órgano de línea del Vicerrectorado de Investigación, que apostando por la innovación como sinónimo de cambio, para la generación de nuevas ideas que puedan llegar a convertirse en productos o servicios, contempla como parte formativa de los/las estudiantes, promover y gestionar la micro y pequeñas empresas de propiedad de los/las estudiantes convocados/as, quienes son asesorados/as en el uso de equipos e instalaciones que facilite la Universidad, cuyo objetivo sea el éxito empresarial, generando empleo y crecimiento económico, con la finalidad de lograr a largo plazo un posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, la Dirección de Incubadora de Empresas de esta Casa Superior de Estudios, ofrece a los/las estudiantes, una experiencia práctica y transformadora que los/las lleve a convertirse en emprendedores/as, brindándoles capacitación, asesoría, asistencia profesional y financiera, que les permitan el perfeccionamiento de sus proyectos de emprendimiento y/o empresa.

Por las razones antes mencionadas, la Dirección de Incubadora de Empresas, elabora el Plan Anual de Trabajo del año 2024, para establecer nuevas acciones operacionales en cumplimiento a los objetivos institucionales, enmarcados en los lineamientos de los objetivos estratégicos institucionales de esta Casa Superior de Estudios, que comprende una serie de actividades orientadas a estimular la cultura emprendedora entre los/las estudiantes, docentes y la comunidad, proporcionando a su vez, la oportunidad a los/las emprendedores/as de comenzar sus actividades dentro de un marco adecuado que los lleve a la formalización de sus empresas con éxito.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 15

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2024

1. OBJETIVO

Orientar los procesos de gestión de emprendimiento empresarial innovador, liderados por la Coordinación de Incubadora de Empresas hacia los/las estudiantes y, asesorados/as por docentes mentores y equipo gestor de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, mediante proceso de fortalecimiento y formación continua.

2. ALCANCE

Lo establecido en el presente Plan Anual de Trabajo del año 2024, por competencia funcional es de obligatorio cumplimiento por el personal que integra la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), para fortalecer el emprendimiento empresarial innovador en la comunidad universitaria.



3. DEFINICIONES


3.1. Pre-Incubación: Etapa permanente que se desarrolla en toda la comunidad universitaria de la UNE EGYV; consiste en la capacitación, formación mediante cursos de emprendimiento e identificación de ideas de negocios, donde los/las emprendedores/as se focalizan en elaborar y afinar su Plan de Negocio.

3.2. Incubación: Etapa en la que el/la emprendedor/a aprende y utiliza diversas herramientas para desarrollar e implementar su Plan de Negocio y Plan de Acción. El/la emprendedor/a constituye su empresa e inicia sus operaciones. Se ofrece a los incubandos distintas herramientas como consultoría especializada, asesoría empresarial, apoyo de los/las docentes asesores/as emprendedores/as para el desarrollo de su empresa, entre otros.

3.3. Comité de Coordinación de Incubadora de Empresas: Es el órgano de consulta interna, conformado por el/la Director/a de la Dirección de Incubadora de Empresas y el/la Coordinador/a por Departamento Académico de cada Facultad la UNE EGYV, quienes evalúan la viabilidad del proyecto de emprendimiento para que puedan participar en todo concurso.

3.4. Docente Asesor-emprendedor: Docentes nombrados/as de esta Casa Superior de Estudios que brindan acompañamiento y asesoría a los/las estudiantes de la UNE EGYV durante las etapas de incubación, horas que son reconocidas en su carga no lectiva.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 15

3.5. Equipo emprendedor: Conformado por estudiantes con matrícula regular y docentes asesores/as emprendedores/as a cargo del proyecto de emprendimiento, quienes pueden hacer uso de los equipos, mobiliarios e infraestructura de la UNE EGYV de acuerdo a la disponibilidad.

3.6. Demo Day: Evento en el que emprendedores/as y startups presentan sus productos, servicios o proyectos a una audiencia de inversionistas, potenciales clientes, medios de comunicación y otros interesados.

3.7. Mentoría: Proceso de acompañamiento y guía que ejerce el/la mentor/a con experiencia emprendedora y empresarial o especializada en una temática concreta a la persona emprendedora, que o bien está iniciando su negocio o bien quiere mejorarlo.

3.8. Equipo gestor: Conformado por los integrantes de la Dirección de Incubadora de Empresas.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.1. Fundamentación.

El desarrollo de actividades de emprendimiento e innovación en los/las estudiantes de la UNE EGYV, requiere de un planeamiento estratégico que abarca logros a corto, mediano y largo plazo. Ante esta situación, la Dirección de Incubadora de Empresas de esta Casa Superior de Estudios, ha planificado para este año 2024, tres ejes de desarrollo estratégico que permita situar a la UNE EGYV en un sitio de liderazgo en el ámbito nacional, para fortalecer el emprendimiento empresarial innovador en la comunidad universitaria.


Los tres ejes que se proponen son:

Eje 1: Relacionar el emprendimiento empresarial innovador de la UNE EGYV con la formación de profesionales de la educación.

Contar con las capacidades de los/las estudiantes de las diversas facultades y programas académicos, que coadyuven a logro de las competencias de perfil de egreso bajo una visión innovadora y productiva, permitiendo relacionar con el logro de estándares de calidad nacional e internacional de licenciamiento y acreditación. Este eje está relacionado con el objetivo 3:

Objetivo 3: Fortalecer las habilidades emprendedoras de los/las estudiantes, docentes, red de mentores, equipo gestor y colaboradores/as, a través del desarrollo de eventos de capacitación en emprendimiento e innovación. Para lo cual se requiere de la formación de un equipo de gestores y mentores.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 15

Eje 2: Identificación y preparación de emprendimientos innovadores.

Permite detectar estudiantes potenciales que desarrollen emprendimientos innovadores, relacionado con los diversos programas y facultades de la universidad. Este eje está relacionado con el objetivo 1:

Objetivo 1: Identificar potenciales emprendimientos innovadores en la UNE EGYV, para brindar preparación y asesoría personalizada en la creación, diseño e incubación de empresas a través de sus diversos programas y concursos, brindando asesorías y soporte que coadyuve la identificación, desarrollo y sostenibilidad de los emprendimientos.

Eje 3: Estrategias metodológicas de emprendimientos innovadores.

Proporciona, selecciona y diseña estrategias metodológicas de selección, soporte y apoyo de potenciales emprendimientos, estableciendo alianzas estratégicas que permitan darles soporte, sostenibilidad y desarrollo al programa. Este eje está relacionado con los objetivos 2 y 4:

Objetivo 2: Diseñar metodologías, documentos e gestión (manuales, directivas, reglamentos e informes) sobre los procesos de gestión de la Incubadora de Empresas, que contribuyan al funcionamiento, logro de metas y evaluación de las actividades de la incubación de emprendimientos de la UNE EGYV.

Objetivo 4: Promover la realización de alianzas con socios y aliados estratégicos: incubadoras públicas y/o privadas, ONG, y otros, para fortalecer la gestión de la Incubadora de Empresas en la UNE EGYV.


Cada objetivo específico contiene el desarrollo de las actividades operativas en el presente año, lo que permitirá lograr las metas establecidas en el presente plan.

De igual manera, se debe tener en consideración que los objetivos, actividades y metas planificadas buscan ubicar a la Incubadora de Empresas, como una dirección estratégica del modelo pedagógico de la Universidad, así como potenciar las capacidades y habilidades de estudiantes de las diversas facultades, promoviendo una cultura de innovación y emprendimiento ligado a su formación profesional según las características de cada programa académico profesional.

4.2. Actividades Operativas.

Para el cumplimiento de las metas establecidas en el presente año, se han programado las siguientes actividades operativas, que cuenta con los recursos necesarios para ser ejecutadas en el presente ejercicio fiscal, las cuales están enlazadas con objetivos y metas.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 15

- **AO.01: Planificación, preparación y desarrollo del programa de fomento al emprendimiento e incubación empresarial.**
 A través de sus diversos programas y concursos, se identifican potenciales emprendimientos innovadores de la UNE EGYV, para brindar preparación y asesoría personalizada en la creación, diseño e incubación de empresas.
- **AO.02: Elaboración de procesos y documentos administrativos para la gestión y cumplimiento de las actividades de la Incubadora de Empresas de la UNE.**
 Para contribuir al funcionamiento y evaluación de la incubación de emprendimientos, se diseñan y elaboran metodologías, manuales e informes de los procesos de la Incubadora de Empresas.
- **AO.03: Organización de capacitaciones y talleres para emprendedores, red de mentores y colaboradores.**
 Mediante el desarrollo de eventos de capacitación en emprendimiento e innovación, se busca fortalecer las habilidades emprendedoras de los/las estudiantes, docentes, red de mentores/as y colaboradores/as.
- **AO.04: Incorporación de aliados estratégicos para el desarrollo de vínculos de colaboración para las etapas de incubación empresarial.**
 Promover la realización de alianzas con socios estratégicos e incubadoras públicas y/o privadas del país, para fortalecer la gestión de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNE EGYV.



5. RECURSOS NECESARIOS

Para llevar a cabo las actividades establecidas en el presente Plan Anual de Trabajo, cuenta con los siguientes recursos.

5.1. Recursos Humanos.

Constituye el equipo de la Dirección de Incubadora de Empresas:


- El/la directora/a de la Dirección de Incubadora de Empresas.
- El Comité de Coordinación de Incubadora de Empresas.
- El/la Asistente administrativo/a.

5.2. Recursos Materiales.

Los recursos materiales a emplear para cada una de las actividades están de acuerdo a las partidas señaladas en el cuadro de necesidades asignados a la Dirección de Incubadora de Empresas, que comprende la:

- Compra de materiales de oficina.
- Compra de material publicitario.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 15

- Compra de implementos.
- Contratación de servicios de capacitación.

5.3. Recursos Financieros

El presupuesto inicial de la Dirección de Incubadora de Empresas para el año 2024, ascendió a S/. 84,735.30 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 30/100 SOLES) ampliándose a S/ 88,606.05 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 05/100 SOLES), distribuidos entre las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR), para realizar las cuatro (4) actividades operativas registradas en el Plan Operativo Institucional 2024.

Siendo distribuido de la siguiente manera:


Meta	Actividad / Proyecto	Fuente de financiamiento	Genérica o clasificador	Importe (S/.)
020	Actividad	RO	2.3. Gastos Generales	84,441.45
		RDR	2.3. Gastos Generales	4,164.60
Total - RO - 2.3				84,441.45
Total - RDR - 2.3				4,164.60

6. COSTOS

Los costos determinados para la ejecución de las actividades del presente Plan de Trabajo, se detalla a continuación:

Descripción	Monto S/
Materiales de oficina.	1,164.05
Pago de servicios de personal (especialistas, ponencias, capacitaciones) para alumnos seleccionados, Mentores y equipo gestor.	78,000.00
Alimentos y bebidas para consumo.	734.00
Compra de vestuario, accesorios y prendas diversas.	3,484.00
Servicios alquiler de toldos para evento.	5,224.00
Total	88,606.05



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 15

8. DISPOSICIONES

8.1. Responsables.

La responsabilidad para la ejecución y cumplimiento del presente Plan de Trabajo, recae en el equipo de la Dirección de Incubadora de Empresas, conformada por:

- El Director/a de la Dirección de Incubadora de Empresas.
- El Comité de coordinación (docentes coordinadores de cada uno de los departamentos académicos).
- El/la Asistente Administrativo/a.



8.2. Acciones de Seguimiento y Evaluación.

La Dirección de Incubadora de Empresas de la UNE EGYV, debe realizar reuniones y/o coordinaciones de trabajo, para evaluar y supervisar permanentemente el avance y cumplimiento del presente Plan Anual de Trabajo, a fin de identificar las dificultades, a fin de tomar las medidas y adoptar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento del objetivo planteado, considerando los indicadores para medir el logro de las metas establecidas, las cuales deben ser concordantes a las cuatro (04) actividades operativas programadas.

